



CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

ORDEN

NÚMERO **3078/2026**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Expte: **061/2027** (Antec.: 055/2026, 006/2024 (**A/SER-015875/2023L02-PR02**))

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

Vista la propuesta de 2ª prórroga de la Dirección General de la Mujer, del lote 2 “Centro de mujeres jóvenes nº 5” del contrato de servicios denominado **“GESTIÓN DE DOS CENTROS RESIDENCIALES PARA MUJERES JÓVENES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CENTROS Nº 4 Y Nº 5, DOS LOTES)”**, adjudicado por Orden 2856/2023, de 22 de septiembre de 2023, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, a la entidad FUNDACION MARIANA ALLSOPP (NIF: G87835351), con un plazo de ejecución de 2 años, desde el día 1 de enero de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2025 y formalizado el 20 de noviembre de 2023.

Mediante Orden 3586/2025, de 29 de octubre, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales se aprueba la 1ª prórroga del citado contrato por importe de 467.792,50 euros (IVA exento) con un plazo de ejecución de una duración de 1 año, desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026

La Dirección General de la Mujer ha comunicado a la entidad la pertinencia de prorrogar el contrato mediante escrito de 4 de junio de 2026, notificado ese mismo día y aceptado por el destinatario el día 11 de junio de 2026.

Realizado el preaviso de prórroga, previa fiscalización de la Intervención Delegada, y de conformidad con el apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato y el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la 2ª prórroga del lote 2 “Centro de mujeres jóvenes nº 5”, del citado contrato por importe total de **467.792,50 €** (IVA exento), distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	MESES IMPUTACIÓN	Base Imponible	IVA (EXENTO)	Total
2026	-	-	-	-
2027	12 meses	467.792,50 €	0,00 €	467.792,50 €
TOTAL	12 meses	467.792,50 €	0,00 €	467.792,50 €

De conformidad con la Instrucción de la Intervención General, de fecha 30 de octubre de 2019, que establece los criterios de actuación en relación con los expedientes que incluyan en su ejecución material el mes de diciembre y requieran conformidad de la prestación, el desglose de la imputación de las anualidades queda de la siguiente manera:

Anualidad	Periodo de imputación	Base Imponible	IVA (EXENTO)	Total
2026	-	-	-	-
2027	11 meses	428.809,79 €	0,00 €	428.809,79 €
2028	1 mes	38.982,71 €	0,00 €	38.982,71 €
TOTAL	12 meses	467.792,50 €	0,00 €	467.792,50 €

El gasto será imputado con cargo al subconcepto 22704, Proyecto de Gastos 2018/001346, Fondo 2018/00122, del Programa 232B de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del contrato quedará prorrogado desde el día 1 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2027, ambos inclusive.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, el contratista aplicará a este período de prórroga, la garantía definitiva constituida mediante retención en precio, con números de resguardos, 202455001084N de 22 de febrero de 2024 y 202455001850H de 25 de marzo de 2024, por los importes de 38.982,71 euros y 7.796,54 euros respectivamente, que suman un importe total de 46.779,25 euros, en la Tesorería de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- La revisión de precios de este contrato no procede, según el apartado 25 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Madrid,
a fecha de firma

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
(P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de 22/12/2023)
LA DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER

Firmado digitalmente por: REYES RIVERA PATRICIA-ISAURA
Fecha: 2026.09.29 11:19

Fdo.: Patricia Reyes Rivera